

ACUERDO No 035 (DICIEMBRE 19 DE 2022)

“Por medio del cual se modifica el presupuesto de Ingresos y Gastos de la Empresa Social del Estado Hospital De La Vega, para la Vigencia Fiscal 2022”

LA JUNTA DIRECTIVA DE LA E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

1. Que mediante Resolución No 0234 de 2021, de fecha 15 de diciembre de 2021, expedida por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca-CONFISCUN se aprobó el presupuesto de Ingresos en la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 7.485.552.635) M/CTE** y Gastos por la suma de **SIETE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS (\$ 7.485.552.635) M/CTE**, para la vigencia fiscal 2022.
2. Que mediante Resolución No 024 de diciembre 28 de 2021, la ESE desagregó y liquidó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2022, acto administrativo refrendado mediante Acuerdo de Junta Directiva No 051 del 28 de diciembre de 2021.
3. Que en sesión de 19 de diciembre de 2022 el Confiscun aprobó acuerdo No 032 de 09 de diciembre de 2022 por medio del cual se modificó el presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia 2022, quedando un presupuesto total de ingresos y gastos por la suma de **ONCE MIL SEISCIENTOS SEIS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$11.606.286.738) M/CTE**.
4. Que entre el DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA-SECRETARIA DE SALUD, y la ESE HOSPITAL DE LA VEGA celebraron Convenio Interadministrativo SS-CDCVI-868-2022, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos técnicos y financieros entre la Secretaria de Salud de Cundinamarca y la Empresa Social del Estado Hospital de la Vega y/o sus sedes dependientes, con el fin de garantizar la prestación de los servicios de salud de la población del Departamento de Cundinamarca”, por la suma de **CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (400.000.000) M/CTE** que deben ser adicionados al presupuesto de ingresos y gastos de la actual vigencia, los recursos se encuentran amparados en el Certificado de Disponibilidad No 013 del 09 de diciembre de 2022 suscrito por la Contadora de la E.S.E.

Transv. 3º #10-50 La Vega – Cundinamarca.

Cra. 5º #9-21 y Cra. 6º #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.

www.esehospitaldelavega.com

info@esehospitaldelavega.com

5. Que la Dirección Administrativa y Financiera de la secretaria de Salud de Cundinamarca expidió concepto favorable al presente proyecto de acuerdo mediante oficio SSC-DAF-PPTO-0745 de 14 de diciembre de 2022.
6. Que, de acuerdo con el artículo 133 de la Ordenanza 227 de 2014, el cual reza: "Las modificaciones que afecten el valor total de gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión, serán aprobadas por el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca - CONFISCUN. Para los gastos de inversión se requiere el concepto favorable de la Secretaría de Planeación Departamental."

En mérito de lo expuesto anteriormente,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: - Adicionar al presupuesto de Ingresos y Gastos de la E.S.E. HOSPITAL DE LA VEGA, para la vigencia fiscal de 2022, en la suma de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (400.000.000) M/CTE de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS

CODIGO	DENOMINACION DEL RUBRO	Total Adición
1	INGRESOS	400.000.000
1.1	INGRESOS CORRIENTES	24.000.000
1.1.02	Ingresos no Tributarios	24.000.000
1.1.02.06	Transferencias Corrientes	24.000.000
1.1.02.06.006	Transferencias de otras entidades del gobierno general	24.000.000
1.1.02.06.006.06	Otras unidades de gobierno	24.000.000
1.1.02.06.007	Subvenciones	376.000.000
1.1.02.06.007.02	Empresas públicas no financieras	376.000.000
1.1.02.06.007.02.08	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	376.000.000
	TOTAL ADICION INGRESOS	400.000.000



VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario 6500870 - Bogotá D.C.
Línea Gratuita Nacional 018000910383



Transv. 3ª #10-50 La Vega – Cundinamarca.
Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com



GASTOS

CÓDIGO	DENOMINACION DEL RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
2	GASTOS	400.000.000
2.1	FUNCIONAMIENTO	24.000.000
2.1.2	Adquisición de bienes y servicios	24.000.000
2.1.2.02	Adquisiciones diferentes de activos	24.000.000
2.1.2.02.01	Materiales y suministros	2.000.000
2.1.2.02.01.003	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	2.000.000
2.1.2.02.02	Adquisición de servicios	22.000.000
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a la empresas y servicios de producción	22.000.000
2.4	GASTOS DE OPERACIÓN COMERCIAL	376.000.000
2.4.5	Gastos de comercialización y producción	376.000.000
2.4.5.01	Materiales y suministros	149.500.000
2.4.5.01.03	Otros bienes transportables (excepto productos metálicos, maquinaria y equipo)	149.500.000
2.4.5.02	Adquisición de servicios	226.500.000
2.4.5.02.08	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	72.500.000
2.4.5.02.09	Servicios para la comunidad, sociales y personales	154.000.000
	TOTAL	400.000.000

ARTICULO SEGUNDO: -El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación por parte del CONFISCUN. Para la operatividad de dichos recursos, requiere la aprobación de la Junta Directiva de la E.S.E. del Plan Anual de Adquisiciones y Plan Anual Mensualizado de Caja, para la vigencia fiscal 2022.



VIGILADO Supersalud
Línea de Atención al Usuario 4500870 - Bogotá D.C.
Línea Gratuita Nacional 018000910363

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado, a los 10 días del mes de diciembre de 2022.


Dr. Cesar Fabián Villalba Acevedo
Presidente Junta Directiva


Dra. Viviana Marcela Clavijo
Secretaria Junta Directiva

Transv. 3ª #10-50 La Vega - Cundinamarca.
Cra. 5ª #9-21 y Cra. 6ª #9-18 / 24 Nocaima - Cundinamarca.
www.esehospitaldelavega.com
info@esehospitaldelavega.com

